# ORD. 257/2019 - MOD. ORD. 025/2017 CEUSA (COMISION DE BECAS).-

Publicado el 27 noviembre, 2019

#### ...VISTO

QUE LA Ordenanza Nº 025/2017 y su Anexo I contemplan lineamientos establecidos para la inscripción en la Casa de Estudios Municipal en la Ciudad de La Plata; y

#### ... CONSIDERANDO

QUE es necesario modificar lo normado en el Artículo 1º del Anexo I de la Ordenanza Nº 025/2017, dado que en la misma se fija "La Comisión de Becas, integrada por un representante de cada Bloque Político del Concejo Deliberante, con un total no inferior a tres miembros, evaluará los antecedentes de los postulantes para la adjudicación de las Becas";

QUE dada las distintas conformaciones de Bloques en las distintas etapas de este Honorable Concejo Deliberante, es necesario modificar el número de integrantes de la Comisión, elevándolo a un total de cinco (5), que deberá ser proporcional a la cantidad de integrantes de cada Bloque Político del Concejo;

## ...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

### ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u> - Incorpórese al Título VI el Capítulo I "De la Comisión de Becas", Artículo 9, Capítulo II "De las Becas" Artículo 9º bis:



TITULO VI

CAPITULO I

"DE LA COMISION DE BECAS"

<u>ARTICULO 9°</u> - La COMISION DE BECAS estará integrada por un representante de cada Bloque Político que compone el Honorable Concejo Deliberante de Salto, con un total no inferior a CINCO (5). En el caso de que los Bloques Políticos no alcancen a cubrir los integrantes mínimos necesarios para que funcione la Comisión de Becas, este se integrará en forma proporcional a la cantidad de integrantes de cada uno de ellos.-

CAPITULO II

"DE LAS BECAS"

<u>ARTICULO 9º BIS</u> – MODIFICASE el Artículo 1º del ANEXO I, del reglamento para el otorgamiento de becas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º - La Comisión de Becas evaluará los antecedentes de los postulantes para la adjudicación de las Becas".-

<u>ARTICULO 3º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.-



_			
=			
_			
_			
_			
_			
_			

# **ENTRADAS**

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2019. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

# **SALIDAS**

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Diciembre de 2019.-

